



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO
COMITÉ DE CONTROL INTERNO- CCI**

ACTA N°05-2018-MPO/CCI

APROBACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA OFICINA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO

En las instalaciones de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Otuzco, siendo las 16:00 horas del día 25 de Junio del 2018 ; se reunieron los miembros titulares del Comité de Control Interno designado mediante Resolución de Alcaldía N° 57- 2018-MPH –A los siguientes Miembros:

MIEMBROS TITULARES.

N°	MIEMBROS	CARGO DESIGNADO
1	CPC Wilfredo Francisco Rebaza García GERENTE MUNICIPAL	PRESIDENTE
2	Luis Alberto Gutiérrez Gonzáles JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA LEGAL	SECRETARIO TÉCNICO
3	Francisca Magaly Castillo Benites JEFE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	MIEMBRO TITULAR
4	Francisco Mauro Castillo Flores JEFE DE CONTABILIDAD	MIEMBRO TITULAR



AGENDA:

1. Aprobación de la Necesidad de Creación de la Oficina del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Otuzco.

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN DE LA NECESIDAD DE CREACION DE LA OFICINA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD. (ACTA N°04-2018-MPO/CCI)

El Gerente Municipal el **Sr. Wilfredo Francisco Rebaza García**, en su calidad de Presidente del Comité de Control Interno, toma asistencia de los miembros Titulares presentes, y con el Quorum correspondiente da inicio a la reunión manifestando lo siguiente:

Que en la reunión anterior se aprobó la designación de Coordinadores de Control Interno y Equipo de Trabajo Operativo de la Municipalidad Provincial de Otuzco, así como la creación de la carpeta sistema de control Interno en el Portal Web y el ingreso de información en el aplicativo Informático de la Contraloría General de la Republica, quedando pendiente la creación de la Oficina de Sistema de Control Interno, la misma que se dejo como agenda para esta reunión.

El abog. Luis Alberto Gutiérrez Gonzáles secretario Técnico del CCI, sostiene que la Implementación tiene 03 etapas:

1. Planificación
2. Ejecución
3. Evaluación



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO COMITÉ DE CONTROL INTERNO- CCI

Siendo en las Etapas de Ejecución y Evaluación donde se ejecutan y se determinan las políticas de análisis de Riesgos, evaluaciones y monitoreo; así como las observaciones y recomendaciones realizadas por el Organismo de Control Institucional cada año, y que muchas veces se no se logra cumplir con las mismas por los siguientes motivos:

- ✓ La existencia de carga laboral.
- ✓ Falta de documentación
- ✓ Funcionarios que ya no laboran en la Entidad, entre otros.

Además la Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG, que aprueba la Directiva N° 13-2016/CPROG, que corresponde a la Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado, en punto 6.7. que a la letra dice sobre las Obligaciones y responsabilidades de los funcionarios y servidores públicos en la implementación del Sistema de Control Interno:

Los funcionarios y servidores públicos de la entidad son responsables de implementar, ejecutar y mantener actualizado el Sistema de Control Interno, en el marco de sus funciones y competencias señaladas en el artículo 6° de la Ley N° 28716, la Quincuagésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372 Y las disposiciones establecidas en la presente Directiva

El Gerente Municipal el **Sr. Wilfredo Francisco Rebaza García**, agrega que en el punto 7.1 Disposiciones Específicas manifiesta lo siguiente:

Que el Modelo de implementación del SCI en las entidades del Estado comprende las fases de planificación, ejecución y evaluación, constituida cada una de ellas por etapas y estas últimas por actividades, las cuales se desarrollan secuencialmente a fin de **CONSOLIDAR EL CONTROL INTERNO DE LA ENTIDAD**. Las entidades deben iniciar o complementar su Modelo de implementación observando en qué etapa y fase se encuentran, de tal manera que cada entidad culmine la implementación oportunamente.

El **Ing. Ruben Sandoval Calvo**, le dan uso de la palabra y expone que en la Actividad 10 de la Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG, especifica que debe realizar una Retroalimentación del proceso de mejora continua y constante del SCI, con la finalidad de contrastar lo planificado en el proceso para la implementación del SCI con lo efectivamente realizado, a fin de que la entidad alcance el nivel de mejora continua de su SCI y afiance las fortalezas de la entidad para lograr la eficiencia, eficacia y transparencia de la gestión de la entidad.

Así mismo para crear la Oficina de Sistema de Control Interno, se debe tomar en cuenta el D.S. N° 43-2006-PCM, instrumento vigente para la modificación de los Reglamentos de Organización y Funciones- ROF y de la estructura Orgánica, así como la normativa del Servir para la elaboración del Cuadro de Puestos de la Entidad o CAP provisional, para ello se debe solicitar a la Comisión de Restructuración Administrativa o quien haga sus veces tome en cuenta los acuerdos adoptados por el Comité de Control Interno.

Se requiere de un Informe Técnico sustentatorio de modificación parcial por parte de la Oficina de Planificación y Presupuesto para que solicite al Concejo Municipal la actualización del ROF y de la



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO COMITÉ DE CONTROL INTERNO- CCI

estructura Organica, asi mismo dicha oficina debe depender por el orden de jerarquia del Alcalde o de la Gerencia Municipal.

La BACH. Francisca Magaly Castillo Benites, miembro del CCI, manifiesta que es necesario se implemente la Oficina del Sistema de Control Interno, porque todos los años existe observaciones a las labores encomendadas por parte de OCI; y no existe una área específica que atienda o resuelva estos casos, además se requiere seguir con las capacitaciones y actualizaciones posteriores al SCI.

El Gerente Municipal el **Sr. Wilfredo Francisco Rebaza García,** pone de conocimiento de no haber ninguna intervención se da por cerrada las intervenciones pasando a la etapa de acuerdos.

ACUERDOS

1. Aprobar la necesidad de creación de la Oficina del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Otuzco.
2. Informar al Titular de Pliego sobre la creación de la Oficina de Control Interno para su conocimiento.
3. Informar a la Oficina de Planificación y Presupuesto la necesidad de creación de la Oficina del Sistema de Control Interno, para su trámite correspondiente y/o pronunciamiento.

Siendo las [17: 30] horas, y no habiendo asuntos pendientes por tratar, se dio por terminada la sesión suscribiendo la presente Acta en señal de conformidad.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO

Mg. Wilfredo P. Rebaza García
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL OTUZCO

Abog. LUIS A. Cordero Gonzáles
ASESOR LEGAL - MPO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO

Magaly Castillo Benites
JEFE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL OTUZCO

C.P.C.F Mauro Castillo Flores
JEFE DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD